



RADICADO: 2021-00149-00

DESPACHO COMISORIO

ART.

Al Despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300-275746 que se encuentra ubicado en la calle 31 No 14-18 Lote 1 Barrio García Rovira del municipio de Bucaramanga y del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300-267866 que se encuentra ubicado en el lote de terreno distinguido como lote A sin construcción, que hizo parte del ubicado en el barrio quebrada seca, en la esquina de la carrera 14 con calle 31 marcada con los Números 31-01, 31-07 y 31-17 por la carrera 14 y con los números 14-02 y 14-16 por la calle 31 del municipio de Bucaramanga por remisión de la comisión que efectuó la sala administrativa del CSJS, en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDIA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho la comisión proveniente del Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, Santander, librada dentro del proceso de SUCESION bajo el radicado 2021-00149 siendo causante PORFIRIO CABALLERO CAPACHO con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300-275746 que se encuentra ubicado en la calle 31 No 14-18 Lote 1 Barrio García Rovira del municipio de Bucaramanga y del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 300-267866 que se encuentra ubicado en el lote de terreno distinguido como lote A sin construcción, que hizo parte del ubicado en el barrio quebrada seca, en la esquina de la carrera 14 con calle 31 marcada con los Números 31-01, 31-07 y 31-17 por la carrera 14 y con los números 14-02 y 14-16 por la calle 31 del municipio de Bucaramanga.

De conformidad con lo consagrado en los artículos 37 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIESE la anterior comisión contenida en el despacho comisorio No. 09 del 10 de noviembre de 2021 proveniente del Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga.

SEGUNDO: Para la práctica de la diligencia de secuestro, se señala el **VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2023** a las 8:00 a. m, poniéndosele de presente a la parte interesada que para la fecha señalada deberá prestar su colaboración para el traslado del titular del despacho y un empleado al sitio de la diligencia.

TERCERO: TENER como secuestre a **LUZ MIREYA AFANADOR AMADO**, quien fue nombrada por el juzgado comitente y comuníquesele a la dirección carrera 13 # 35-10 oficina 307 edificio plaza de Bucaramanga, teléfono 3168648429 y correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P, previniéndole que deberá concurrir a la diligencia programada. Envíese copia de este auto por la parte interesada.



CUARTO: CUMPLIDO LO ANTERIOR o demostrado el desinterés de la parte interesada, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado Comitente, dejando constancia de su salida.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No. 157 del 15 de noviembre de 2022